

DECRETO N°

1492

NEUQUÉN,

01 NOV 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8684 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de octubre de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

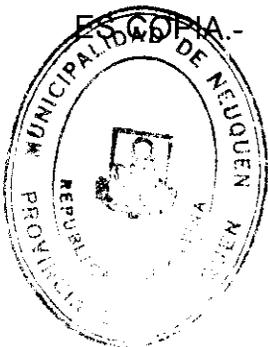
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8684 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 08 de octubre de 1999, por la cual se derogó la Ordenanza N° 1373 en virtud de haber sido superada por la Ordenanza N° 1631 y ratificada por Ordenanza N° 8201 referida al Código de Planeamiento Urbano; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE (Expediente SGA N° 5136-M-99).-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-

ALICIA ELIZALDE
Directora de Personal y Recursos Humanos